



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N° 00000588 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 13 DIC 2013

VISTO:

La Carta N° 0023-2013/MJVP, de fecha 21 de Noviembre del 2013, Informe N° 1078-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG-WVP, de fecha 28 de Noviembre del 2013, Informe N° 1558-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 02 de Diciembre del 2013, y Proveído de fecha 03 de Diciembre del 2013, Informe N° 409-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL, de fecha 03 de Diciembre del 2013, Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 04 de Enero del 2013, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 001-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa Contratista GONCASA S.A, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA MAFALDA LAMA DE LAMAS DEL DISTRITO, PROVINCIA DE TUMBES", por un monto contratado ascendente a S/. 717,508.48 (SETECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS OCHO CON 48/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) DIAS NATURALES.

Que, mediante R. G.R. N° 000543-2013/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 07 de Noviembre del 2013, se APROBO la Ampliación de Plazo N° 06, por TREINTA (30) DIAS NATURALES, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA MAFALDA LAMA DE LAMAS DEL DISTRITO, PROVINCIA DE TUMBES", quedando prorrogado el plazo hasta el 22 de Noviembre del 2013, por las razones expuestas en la presente resolución.

Que, mediante Carta N° 0023-2013/MJVP, de fecha 21 de Noviembre del 2013, el Gerente General de la Empresa Contratista GONCASA S.A., solicita una Ampliación de Plazo N° 07 por TREINTA (30) DIAS NATURALES, debido que hasta la fecha persisten los problemas sociales ocasionados por personas de mal vivir de la zona, que reclaman puestos de trabajo, e incluso han llegado a agredir a nuestro personal técnico perjudicando la ejecución de la obra, así mismo la empresa contratista desiste voluntariamente al reconocimiento de los mayores gastos Generales, que se generan por la Ampliación de Plazo contractual, correspondiente a la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA MAFALDA LAMA DE LAMAS DEL DISTRITO, PROVINCIA DE TUMBES".

Que, mediante Informe N° 1078-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG-WVP, de fecha 28 de Noviembre del 2013, el Inspector de obra, señala que es PROCEDENTE aprobar la Ampliación de Plazo N° 07, por TREINTA (30) DIAS NATURALES, para la ejecución física de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA MAFALDA LAMA DE LAMAS DEL DISTRITO, PROVINCIA DE TUMBES", conforme lo está solicitando la empresa contratista GONCASA SA, y comunica que desiste voluntariamente al reconocimiento de los mayores gastos Generales, que se generan por la Ampliación de Plazo contractual, computados desde el 23 de Noviembre hasta el 22 de Diciembre del 2013.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000588 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

13 DIC 2013

Que, mediante Informe Nº 1558-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 02 de Diciembre del 2013, el Sub Gerente de Obras, hace una descripción de la petición de la empresa Contratista GONCASA S.A., solicitando una Ampliación de Plazo Nº 07, por un plazo de TREINTA (30) DIAS NATURALES, argumentando la paralización de trabajos por problemas sociales ocasionados por personas de mal vivir de la zona que reclaman puestos de trabajo, hechos que viene afectando la programación de la obra, y se encuentran debidamente registrados en las anotaciones del cuaderno de obra ASIENTOS 175, 177,178, 180 y 181 del Residente, y 176,179,182 del Inspector, por lo que se concluye en otorgar una Ampliación de Plazo Nº 07, cuantificada en TREINTA (30) DIAS NATURALES.

Que, mediante proveído de fecha 03 de Diciembre del 2013, inserto en el Informe Nº 1558-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, a fin de que la solicitud de Ampliación de Plazo Nº 07, solicitada por la empresa Contratista, sea declarada PROCEDENTE, por TREINTA (30) DIAS NATURALES.

Que, mediante Informe Nº 409-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL, de fecha 03 de Diciembre del 2013, la Oficina de Asesoría Legal indica que luego del análisis del expediente administrativo, se puede ver que se cuenta con el Informe Técnico del Inspector de Obra quien opina: que es PROCEDENTE la solicitud de Ampliación de Plazo Nº 07 mediante el Informe Nº 1078-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG-WVP, avalado por la Sub Gerencia de Obras, a través del Informe Nº 1558-2013/GRI-SGO-SG, de fecha 02 de Diciembre del 2013, quien indica que es procedente dicha Ampliación de Plazo Nº 07, según lo establecido en el Art. 201º del D.S. Nº 138-2012-EF, por un plazo de TREINTA (30) DIAS NATURALES, computados desde el 23 de Noviembre hasta el 22 de Diciembre del 2013.

Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica del Inspector, Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y de conformidad con lo establecido en el artículo 201º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es PROCEDENTE, la Ampliación de Plazo Nº 07, por TREINTA (30) DIAS NATURALES solicitada por el Representante Legal de la Empresa Contratista GONCASA S.A.; relacionada con la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA MAFALDA LAMA DE LAMAS DEL DISTRITO, PROVINCIA DE TUMBES", debiendo formalizarse mediante la resolución administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal Sub Gerencia de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaria Regional General, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 81-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.





"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA

TEC. ADM. ALBERTO FIGUEROA PENA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000588 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 13 DIC 2013

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo Nº 07, por TREINTA (30) DIAS NATURALES, sin reconocimiento de los Mayores Gastos Generales, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA MAFALDA LAMA DE LAMAS DEL DISTRITO, PROVINCIA DE TUMBES", plazo que se computara desde el 23 de Noviembre al 22 de Diciembre del 2013, fecha del nuevo término del plazo de ejecución de la citada obra por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución



ARTÍCULO SEGUNDO.- ACEPTAR, el DESESTIMIENTO VOLUNTARIO de parte del Gerente General de la Empresa Contratista GONCASA S.A. al cobro de los mayores gastos generales que se hayan generado por la aprobación de la presente ampliación de plazo Nº 07, conforme a la Carta Nº 0023-2013/MJV/P de fecha 21.11.2013



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Representante Legal de la Empresa Contratista GONCASA S.A, a la Sub Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, al Ingeniero GEORGE WILLIAM BOYER VELASQUEZ, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, A LA OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA PARA SU REGISTRO EN EL SEACE, GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
MAG. MANUEL ALBERTO SAavedra GUZMÁN
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA